Fondado en 1858. Miércoles 21 de Junio de 1876. Año XIX.—Núm.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

Un número del dia 10 cents. de peseta. Atrasado 20. — Oficinas: Calle de Zoco, núm. 5. — Paris, S. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

A NUESTROS ABONADOS.

Desde 1.° de julio vamos á introducir una alteracion en los precios de nuestro diario, obligados por la necesidad, en vista de que los gastos nunca disminuyen, y los productos tienen muchas alternativas siendo las menos las favorables; pero para combinar el que al mismo tiempo que la empresa de La Paz tenga mas facilidades en el cobro y mayores productos, sin perjuicio de aquellos abonados que nos quieran ayudar á este fin, continuarán los mismos precios establecidos hasta hoy para todos los que verifiquen el pago anticipado en nuestra administracion, lo cual es fácil para todos.

A cambio de esta alteracion, procuraremos introducir algunas mejoras, que no haremos esperar.

A pesar del aumento que hacemos para aquellos abonados que no anticipando el pago nos ocasionen los gastos que trae el cobro á domicilio ó el giro, y el atraso que esto produce, sin embargo, nuestro periódico será de los mas baratos de provincias, atendido su tamaño y lectura.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	EN MURCIA.	FUERA.
Pago anticipado en la administracion:		
Por un mes.	2 ptas.	» ptas.
Por tres.	6 »	6 »
Cobro á domicilio ó por corresponsales:		
Por un mes.	2·50	»
Por tres.	7	7·50

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos adelantados se entienden hasta el dia 10 del mes en que empieza el abono.—Los suscritores de Múrcia que se ausenten por recreo, baños ó faenas agrícolas no tendrán aumento de precio si pagan anticipado.—No se admiten sellos.—Las suscriciones solo empiezan en los dias 1.° ó 16, y las de trimestre concluyen con los anuales.

PRECIOS DE VENTA.

Un número del dia. . . 10 ctmos de pta.
Un número atrasado. . . 20

LA PAZ DE MURCIA.

LA BASE ONCENA.

Hemos dejado de ser el punto negro de la intolerancia en el mundo. Queda de nuevo roto el hielo que nos tenia petrificados en Europa, desde el advenimiento á España de la dinastia austriaca (en punto) á no permitir que cada uno adorara al Dios de su conciencia. La revolucion de 1868 autorizó el ejercicio de los cultos contrarios al catolicismo, y aunque hoy sea esta la religion de los españoles, obligándose el Estado á sostener el culto y sus ministros, prohibiendo todo signo y demostracion pública á las sectas disidentes, nadie podrá ser molestado ni mucho menos penado, porque dentro de un edificio ó en casa particular, suya ó agena, celebre el rito de esta ó la otra religion, con tal que no se oponga á la moral; y, coincidencia singular, el trigésimo año de la exaltacion de Pio IX á la cátedra de S. Pedro, 113 senadores han votado el artículo contra 40 que le han negado sus sufragios; y nos duele en verdad ver entre estos últimos á los constitucionales que se sientan en los escaños del palacio de D.ª Maria de Aragon, quienes separándose de los Sres. Ruiz Gomez y Lorenzana, se han dejado llevar de un pesimismo impropio de hombres sensatos, votando con todo lo mas opuesto á cuanto se refiere á las libertades políticas y religiosas.

El ultramontanismo ha sufrido un rudo golpe, y de nada le ha servido alterar las conciencias, agitar al país, suponer que en España se perdia la religion si se aprobaba la base, inventar firmas para llenar pliegos y mas pliegos de exposiciones; todo ha sido inútil, viniendo á resolverse que pasaron para siempre aquellos tiempos de intolerancia cruel y sangrienta, en que la dignidad humana era escarnecida y vilipendiada ante los horrores de un fanatismo, que desconocia los alcances de la ciencia, llevando á la inquisicion á los que demostraron que la astronomía estaba en oposicion con el antiguo testamento: que el orígen del mundo era mas antiguo que lo que declaraba el Génesis; que los dias de la creacion eran épocas miliarias; que el nihilismo no podia dar vida á nada, con otras verdades inconcusas y axiomáticas.

La sesion del Senado en que se votó la tolerancia religiosa será siempre célebre en nuestros fastos parlamentario; se citará como una efeméride notable, como se citan aquellas en que fueron abolidas para siempre la inquisicion, los señorios, el diezmo, la pena de horca y los mayorazgos. El Presidente del Consejo de Ministros leyendo un telégrama de Roma arrancó la careta á los fariseos que venian haciendo de la intolerancia una cuestion de conciencias. Merece conocerse tan importante documento, y en este concepto lo transcribimos á continuacion:

«Despacho de Roma de 13 de abril de 1875, á las cinco de la tarde: Madrid idem idem.—El embajador de España al ministro de Estado.—En mis frecuentes entrevistas con el cardenal ministro, he hallado ocasion de hablarle de la cuestion de unidad católica. No he querido comunicar á V. E. nada hasta poder decirle alguna cosa definitiva. Hice presente á S. E. el estado y circunstancias en que se encuentra España, y las tendencias de toda Europa.» Que la unidad se habia roto; por consiguiente, que el art. 1.° del Concordato, aunque se quisiese restablecer no era posible, porque el estado presente era precisamente lo contrario de aquella afirmacion. Despues de pensarlo mucho, me dijo: «Nosotros no podemos dar instrucciones ni adoptar la libertad de cultos como principio; pero en España, atendidas todas las circunstancias, la toleraremos. Si hay capillas evangélicas, protestantes, cerraremos los ojos y no las veremos.» Esta repuesta, á mi ver, allana todas las dificultades.»

Votada la gran cuestion de la base oncena; aprobado que sea el proyecto de arreglo y modificacion de fueros, y discutidos y sancionados los presupuestos y el arreglo de la deuda, habrá el Gobierno dado vado á las cuestiones mas graves que tenia delante de sí la restauracion de Alfonso XII para poder entrar en un camino mas desembarazado y que permita al Gobierno dedicarse á desarrollar los gérmenes de la riqueza del país.

«La Correspondencia de España» se ha ocupado de la circular del Sr. Gobernador y con este motivo de un modo nada lisongero para la prensa murciana. Sentimos que los escritos publicados y los sucesos á que han dado lugar, hayan sido motivo de la circular que hoy ocasiona que se nos juzgue tan duramente, y por nuestra parte protestamos pues ni á causas ni á sucesos lamentables han dado lugar los escritos de La Paz.

Habiendo visto nuestro teatro muy favorecido en ocasion en que cada representacion daba motivo á una muestra de desagrado, en ocasion en que los abonados se hallaban disgustados, y los no abonados no lo estaban menos, nos extraña verlo tan poco concurrido durante las funciones que se vienen celebrando, y lo sentimos por el mal concepto á que esto pueda dar lugar, y porque así se alienta á las empresas para que traigan compañías de poco sueldo, destinadas solo á proporcionar ganancias con poco riesgo.

El último número de la «Revista Ilustrada de Agricultura Industria y Comercio» que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Texto: Destruccion mecánica de la langosta por medio de los arados Ransomes, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.—Las plagas de la agricultura (conclusion), por D. Juan B. Perales.—Variedades.—Mercados.

Grabados: Arados de anchas vertederas para labores profundas para destruir la langosta.—El mismo arado inclinado para volver á la extremidad del campo.—Arado de múltiples rejas y vertederas para ejecutar labores de mayor amplitud.

El génio de los yankees ha introducido en los abanicos las siguientes mejoras: un pequeño espejo en su marco ovalado y suspendido del mango por cordones de seda; un termómetro en miniatura para que la señora pueda conocer la temperatura del lugar donde se encuentre; y por último, el abanico lleva una preparacion química que produce ciertos tintes segun se presenta el tiempo, y por tanto, puede su dueña saber á punto fijo si el dia ó la noche serán claros ó lluviosos.

Continúa llamando extraordinariamente la atencion del público, tanto en España como en América, «El Periódico para todos». Sus novelas, artículos recreativos y grabados, son cada vez mas interesantes, y como prueba de lo dicho, basta examinar el núm. 24 de esta publicacion, en el presente año de 1876, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Escamilla.—La huérfana, por D. Luis Perez Rubio.—El tercer cadáver: memorias de una reina, por D. Torcuato Tarrago.—Un cuadro de S. Lorenzo, por D. Antonio de S. Martin.—El terron de azúcar, por D. Torcuato Tarrago.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—Un buen consejo, por D. Antonio de S. Martin.—Seccion de América, por D. Torcuato Tarrago.—Causas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—El hijo del verdugo.—Un cuadro de S. Lorenzo.—El terron de azúcar.—Escenas calurosas (tres grabados.)

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el dia 24 del actual á las 11 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital el primer remate para la subasta en el próximo año económico de las rentas que constituyen el patrimonio comun y se expresan á continuacion bajo los tipos que se designan y condiciones que se ha lan de manifiesto en la secretaria municipal.

Nombres de las rentas	TIPOS — Pesetas.
Almudinage.	1125
Camarage.	1125
Casa-contraste.	1005
Casa rastro.	16740
Peso y medidas.	1331
Plaza y puestos públicos.	21824
Rejas de carniceria.	875
Romanas.	2751

Múrcia 20 de junio de 1876.—E. Calvijo.

VARIEDADES.

LA HISTORIA DEL VIEJO LIBRO

A Marcela.

Yo leia, *ella* escuchaba.

No se me ocurre, en este momento, un título para aquel libro: dadle el que mas os plazca.

Ella se habia sentado junto á mí y una de mis manos acariciaba las suyas: cada segundo, se confundian en un solo aliento las dos olas de vida de nuestras dos respiraciones; cada minuto, mis ojos se alzaban del libro buscando los de la hermosa niña, y nuestras almas se besaban asomándose á los ojos.

Leed lo que leia.

. . . .

No siempre crea Dios las almas por parejas. En verdad, no son pocas las que designios misteriosos han condenado á atravesar el mundo, solas entre sus multitudes, y sin encontrar, aquí bajo, un amigo leal ni un amor puro y sincero. Sin báculo en que apoyarse, ni brazo que les sirva de sosten, las almas de que os hablo hacen pesadamente el viaje fatigoso de su vida, ¡larga jornada sin descanso á través de eriales!, y con el corazon rebosando en deseo de amar dejan á veces este mundo sin haber amado; como el avariento dueño de cuantiosos tesoros suele pasar su vida en la pobreza.

Así hubiera sucedido, á no apiadarse Dios de él, al hombre de esta historia.

De niño, no tuvo juegos; adulto, no hizo locuras; hombre ya, no disipó su juventud en los placeres, esas flores de la primavera de la vida que son fragantes y bellas mientras que no se las toca. Corrió muchos años tras un verdadero afecto, como un niño tras el Arco Iris; y desengaños repetidos le probaron, que, en amistad y en amor, daba siempre mas que recibia su alma generosa, cambiando por moneda falsa oro purísimo. Trató, entonces, de ahogar el ideal calenturiento de sus sueños en las realidades mas brillantes de la vida: se esforzó en persuadirse de que muchos alegres camaradas equivalian á un solo amigo; y quiso olvidar á la mujer soñada en el regazo de esas mujeres con quienes no se sueña; pero halló siempre juntos, cogidos de las manos, el deleite y el hastío, que para los demás hombres caminan irguiéndose á distancia, y, antes de ver el fondo separó de sus lábios una copa en que no bebia la embriaguez, ni aun el aturdimiento.

Lanzóse despues á la política y vista por dentro la encontró asquerosa. No corre en ella el ánsia de medro personal tan bien disfrazada de patriotismo, que pudiera engañar á nuestro héroe. Encontróla á cada momento en todas partes; repugnábale, ademas, ver admirados como *hábiles* procederes que él creia indignos, y legitimadas, en nombre de una mentida *necesidad política*, lo mismo las mas pequeñas miserias que las mayores infamias: así es que dejó muy pronto la política á esas sociedades formadas para explotarla con el nombre de *partidos*, y resolvióse á buscar mas sano alimento á la actividad devoradora de su alma.

Hállalo en la ciencia; pero ¿puede bastar la ciencia á un corazon de 30 años? Cansóse, tambien, de estudiar teorías y sistemas, encontrando siempre la duda al principio ó al fin de todo saber humano, y cerró muy pronto sus libros para lanzarse de nuevo al oleage del mundo, buscar puerto en la religion, y convencerse, finalmente, de que ni la religion ni el mundo ni la ciencia pueden llenar el vacío de un corazon jóven nacido para el amor y que no ama.

Y ¿por qué no amaba él? ¡Ah! ¿lo sabia acaso? Favorecido por la naturaleza, mimado por la fortuna mas que la generalidad de los hombres, no encontraba lo que casi todos hallan fácilmente, una mujer á quien amar y que les ame, ó les haga felices, mintiéndoles amor. Entre él y cada mujer, por quien sintiera curiosidad ó deseo, se interpuso siempre una incapacidad moral, inexplicable, que no dejaba convertirse en amor la curiosidad ó el deseo.

¡Triste destino el suyo! Otro menos enérgico habria buscado la tranquilidad del alma en la uniformidad de la vida, aguardando sin grandes crisis, á que el frio de los años tendiera un manto de nieves sobre las lavas de su alma. El, no. Empezó por llorar su extraña impotencia y concluyó por maldecirla. Y maldijo el mundo y la ciencia, porque les pidiera inútilmente lo que no podian darle: maldijo á los hombres, porque les creia mas dichosos que él: escupió sobre la tierra y se revolvió contra Dios.

¿Y para esto, Señor, me creásteis? ¿Por qué crearme entónces? ¿Cuándo os pidió el ser mi nada?

Quitó los ojos del cielo. Estaba al lado suyo una mujer.

. . . .

Blanca y hermosa figura, con esa blancura mate de la luz, sin sombra, ni reflejos, del Eden de los poetas; cabellos abundosos y luengos, diadema á la par que manto, caido sobre la espalda para realzar la blancura del cuerpo que envolvian; voz que encantaba al oirla, permitiendo apenas prestar atencion á las palabras, trino de ave canora, murmullo de brisa que recoge en sus alas invisibles las armonias de la tierra, eco jamás oido de la armonia soñada de los cielos.

Vióla, la amó y fué amado. ¡Al fin! Hízose la luz en las tinieblas de su alma. Del oscuro cáos en que se revolvian estudios y desengaños, placeres fugaces y amarguras duraderas brotó un mundo lleno de encantos. Arrojáronse cuerpo y alma, el uno en brazos del otro y empezó para los dos una mágica existencia, que habria sido corta, aunque hubieran durado siglos sus delirios. Coloquios dulcísimos, de esos que hacen interminables, no la necesidad de hablar sino el placer de escucharse; caricias, tanto mas dulces cuanto que son mas gustadas; sueños divinos inspirados por divinas realidades; despertar que iguala al sueño; todos los sentimientos, todas las sensaciones, placeres y dichas de la tierra en un solo placer, en una sensacion, en un sentimiento infinito, lleno de indecible dicha.

Pero ¡cosa extraña! muchas veces él la dijo: «Mírame, y deja que, al mismo tiempo, me mire yó en tu mirada. Siempre entre tus ojos y los mios se interponen, como celosias de seda, tus pestañas tan espesas, y nunca tuve el placer de verme reflejado en sus pupilas.» Y ella sonreia al oirle, pero no por eso le miraba.

. . . .

¿Cuánto tiempo pasó así? ¿Fueron dias? ¿Meses? ¿Años? ¡Qué sabemos! ¿Quién pudo encontrar medida al tiempo del amor? Algunas de sus horas apenas tienen segundos; á veces en uno de esos segundos se vive una eternidad ¡Ojalá no tuviera fin como no tiene medida!

. . . .

Un dia, la hermosa de nuestro cuento besó en la frente á su amado y le dijo con acento solemne «adios.»

—Adios, me has dicho exclamó él. ¿Por qué me dices «adios» de esa manera? ¡Creeríase que vamos á separarnos para siempre!

—Así es; repuso ella. Dios me envió á tí; y ahora, me llama. La falta de un alma gemela de la tuya te incapacitaba para el amor y la amistad, que hacen llevadera la triste vida de los hombres. Te creias el mas infeliz de todos ellos y el Padre Celestial te ha dado lo que ninguno otro tuvo: un amor sin saciedad y un ángel por amada. Adios.

Y la hermosa mujer, transfigurada en ángel hermosísimo, extendió las manos sobre la cabeza del hombre, en ademan de bendecirlo, y rechazó la tierra con el pié.

El se sintió herida el alma de muerte. Su pensamiento, con esa rapidez prodigiosa de los instantes supremos, recorrió en un segundo, su vida de amor, breve como un relámpago; su vida sin amor, larga como muchas noches juntas pasadas en la soledad, en el desvelo y las tinieblas. Pensó que soñaba ó que se habia vuelto loco; y se golpeó la frente, y apretóse la cabeza entre las manos. Giró con ánsia loca, los ojos en redor suyo, vió á su hermosa compañera elevarse lentamente, saltó y, cayó de rodillas. Quiso, despues, llamarla, y no encontró voz ni palabras para hacerlo; tendió los brazos en ademan de muda é inmensa súplica, y, despues de un gran esfuerzo, lanzó gritos desgarradores.

—Adios, adios, dijo con acento de indefinible angustia; pero ¡mírame por primera y última vez! ¡mírame por despedida!

Y por primera y última vez el ángel la miró y fija tuvo en el su luminosa mirada mientras seguia remontándose en los aires. Perdióse, al fin, de vista y el hombre gimió una sola vez y cayó muerto.

¡Murió de amor y de pena ó es quizás que el ser humano perece cuando otro ser divino cruza con él su mirada?

. . . .

Alcé los ojos del libro.

Ella, vencida por la emocion habia dejado caer su cabeza sobre mi hombro, y el aliento de sus suspiros rozaba mi megilla.

Volvíme, la miré, nos miramos. ¡Ah! no pudieron ser mas hermosos que los suyos los ojos de aquel ángel!

Envolvíla en una mirada de admiracion y ternura, y la dije:

—No me digas nunca adios—, besándome en la frente, porque creeré que tú tambien me dejas para remontarte al cielo.

—No temas, contestó, bajando la voz y sonrojándose mi cielo son tus brazos.

Estrechela en ellos y [illegible] mas aquella tarde.

P. Diaz Cassou.

Mayo de 1874.

CON REBAJA DE 25 POR 100 *de sus precios primitivos*, se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que [illegible] presente año.

La comision de presupuestos no ha podido celebrar sesion en el dia de ayer por tener precision de hacerlo con asistencia del señor ministro de Hacienda y hallarse este señor enfermo, segun hemos anunciado á nuestros lectores.

Se dice que á principios de Julio pasará á Salamanca un inspector de Correos para estudiar el establecimiento del correo diario en los pueblos de aquella provincia.

En nuestra humilde opinion, no solo debe limitarse el estudio del establecimiento del correo diario á la provincia de Salamanca, sino tambien á las demás que no disfrutan de ese beneficio; y ya que de estudios sobre el servicio de Correos hablamos, debemos recordar que para nada absolutamente sirve que los pueblos tengan estafeta diaria, si la correspondencia no llega á poder de los particulares, como diariamente acontece con los impresos, pues continuas son las quejas que se denuncian á los directores de periódicos.

El ex-ministro de Hacienda, señor Camacho, tomará parte en la discusion de presupuestos de ingresos.

Las alteraciones introducidas en el título III de la Constitucion, que se refiere al Senado, por la comision de esta Cámara, son las siguientes:

1.ª Pueden ser senadores los grandes de España que lo fueren por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas, procedente de bienes propios, inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideracion legal ó paguen al Tesoro público 12.000 pesetas de contribucion directa por dicha clase de bienes.

2.ª Los grandes de España.

3.ª Los que con dos años de antelacion posean una renta anual de 20 000 pesetas, ó paguen 4.000 por contribucion directa al Tesoro público, siempre que además sean títulos del reino, hayan sido diputados á Córtes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblos de más de 20.000 almas.

4.ª Los que hayan ejercido alguna vez el cargo de senador antes de promulgarse esta Constitucion; y

5.ª Los que para ser senadores en cualquier tiempo hubieren acreditado renta, podrán probarla para que se les compute, al ingresar, como senadores por derecho propio, con certificacion del registro de la propiedad que justifique que siguen poseyendo los mismos bienes.

Las secciones del Senado han autorizado ayer la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que pueda mandar sobreseer en el estado en que se encuentren los procesos incoados antes del 30 de Diciembre de 1874, por motivos políticos, y que, á su juicio, merezcan esta gracia.

Palacio del Senado 19 de Junio de 1876.—El marqués de Cáceres.»

A la primera parte del discurso del diputado catalan, señor Sedó, que publicamos ayer, acompañan los siguientes estados, que son de gran trascendencia, por encerrar el estudio comparado de los presupuestos desde el 50 acá, y poner de relieve lo viciada que está la administracion y los exorbitantes gastos inútiles que en todos los departamentos se ha aumentado:

Presupuesto de la Casa real.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Gastado de más en este año.	Gastado de ménos en este año.
1850	45.900.000		»	7.900.000
1855	33.000.000		5.000.000	»
1860	49.350.000	38.000.000	»	11.350.000
1865	49.350.000		»	11.350.000
1870-71	2.252.000		35.748.000	»

Hay que tener presente que la gran diferencia que resulta del año 1870 al 71 comparados con los demás, procede de que en aquella época al discutirse los presupuestos no hubo consignacion de cantidad alguna para los gastos de la Casa real.

Cuerpos colegisladores.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Gastado de más en este año.	Gastado de ménos en este año.
1850	1.161.870		3.054.434	»
1855	1.939.530		2.376.774	»
1860	2.339.624	4.216.304	1.877.039	»
1865	3.094.120		1.122.184	»
1870-71	3.312.256		904.048	»

Presupuesto del ministerio de Estado.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	14.335.372		2.077.880	»
1855	10.512.640		2.900.612	»
1860	15.085.320	13.413.252	»	1.672.068
1865	17.098.640			3.685.388
1870-71	11.379.800		2.033 452	

Presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	18.508.851		194.157.993	»
1855	38.043.488		174.623.356	»
1860	202.520.217	212.666.844	10.146.627	»
1865	212.065.500		601.344	»
1870-71	196.170.924		16.495.920	»

El aumento que se nota en este último presupuesto del año 1850 á 1855, procede en parte de haberse agregado á dicho centro la Instruccion pública, cuyos gastos importaban 12.667.795 rs. vn., así como el aumento que figura en el año 1860 procede de las obligaciones eclesiásticas que pasaron á figurar en este ministerio por 175.296.040 del mismo modo que la partida de instruccion pública pasó nuevamente al ministerio de Fomento.

Presupuesto del ministerio de la Guerra.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	315.157.575		164.371.813	»
1855	271.658.003		207.881.385	»
1860	363.692.839	479.539.388	115,846.549	»
1865	420.450.050		59.089.338	»
1870-71	373.353.404		106.175.984	»

Es de advertir que en la partida del presupuesto actual no figura el extraordinario de Guerra que importa 72.671.828 rs. vn,

Presupuesto del ministerio de Marina.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	68.161.964		46.634.160	»
1855	80.409.809		34.386.315	»
1860	110.940.354	114.796.124	3.855.770	»
1865	116.729.520		»	1.933.396
1870-71	97.844.520		16.951.604	»

Presupuesto del ministerio de la Gobernacion.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto del año actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	47.983.241		47.811.519	»
1855	55.238.629		40.556.131	»
1860	92.239.759	95.794.760	3.555 001	»
1865	107.426.910		»	11.632.150
1870-71	80.843.664		14 951.096	»

Presupueste del ministerio de Fomento.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	61 229.409		134.206.311	»
1855	121.829.169		73 606.551	»
1860	81 424.537	195.435.720	14.011.183	»
1865	107 426.910		88.008.849	»
1870-71	242 156.592		»	46.720.872

Presupuesto del ministerio de Hacienda.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	124.024.410		404.140.862	»
1855	279.257.755		248.907.517	»
1860	444.051.741	528.165.272	84.113.531	»
1865	508.061.420		20.104.152	»
1870-71	408.742.632		119.422.640	»

Presupuesto de las clases pasivas.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de más en este año.	Presupuestado de ménos en este año.
1850	175 399.040		5.569.768	»
1855	149.534.846		3.143.962	»
1860	144.895 050	180.968.808	36.073.758	»
1865	157.329.160		23.639.648	»
1870-71	167.674.808		13.294.000	»

Presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros.

AÑOS.	Cantidad presupuestada.	Cantidad consignada en el presupuesto actual.	Presupuestado de mas en este año.	Presupuestado de menos en este año.
1850	No existia.		»	»
1855	290.000		4.211.500	»
1860	11.935.000	4.401 500	»	7.533.500
1865	10.452.890		»	6.051 390
1870	3 040.168		1.361.332	»

El aumento que figura en el año 1860 procede en parte de haberse agregado á este centro la Direccion general de Estadística, que importó 11.585.000, quedando por tanto reducida la partida para gastos de la Presidencia á 350.000 rs. vn. En el año 1865, la Presidencia aumentó sus gastos hasta 620,000, y el resto se aplicaba al pago del Consejo de Estado y Estadística. En el año de 1870 á 71 los gastos de la Presidencia absorbian 510.000 así como en el actual importan 871.000 reales, quedando las diferencias hasta la cantidad total presupuestada para aplicarla al pago del Consejo de Estado.

Ya veis, señores diputados, el aumento indecible que han tenido los gastos en los años que he citado, y que en obsequio á la claridad voy á concretarlos, para que se vea el resúmen total con que solo los mencionados departamentos han venido á pesar sobre el pobre contribuyente.

Presupuesto de los ramos que á continuacion se expresan, del año 1850, comparado con el 1876 á 77, que estamos discutiendo.

	AÑO 1850.	AÑO 1876 Á 77.
Casa Real	45.900 000	38.000.000
Cuerpos Colegisladores	1.161.870	4 216.304
Ministerio de Estado	14.335.372	13.413.252
— de Gracia y Justicia	18.508 851	212 666 844
— de la Guerra	315.157.575	479.539.388
— de Marina	68.161 964	114.796.124
— de Gobernacion	47.983.241	95.794.760
— de Fomento	61 229.409	195.435.720
— de Hacienda	124.024 410	528.165.272
Clases pasivas	175.399.904	180.968.808
Presidencia	»	4.401.500
	868.862.596	1.867.397.972

RESUMEN.

	REALES VN.
Gastos de 1850	868.862.396
Gastos del presupuesto actual	1.867.397.972
Importa más el actual presupuesto que el de 1850.	898.535.372

En esta diferencia no se comprende el presupuesto extraordinario de Guerra del presente presupuesto, que importa 72.671.828 rs. vn., pues si se acumulase, resultaria un aumento total de 1.071.207.2.000 rs. vn.

(*Se continuará*)

CÓRTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 19 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor marqués del Puerto anuncia su marcha de esta córte para asuntos de familia.

El señor conde de Casa-Valencia, como secretario de la comision de Constitucion, leyó el dictamen de la misma relativo al título del Senado, retirado en la sesion del sábado.

El señor Presidente anunció que se imprimiria y señalaria dia para su discusion.

El señor marqués de Torneros leyó el dictámen acerca del proyecto de ley de bases de obras públicas, anunciándose se señalaria dia para su discusion.

El señor RIBO hizo una pregunta al señor ministro de Hacienda para que se sirviese disponer la suspension de las subastas anunciadas en varios pueblos de la provincia de Zaragoza, de los montes cuya excepcion se tenia solicitada, ya para dehesa boyal, ya como de aprovechamiento comun, por no ser aquellos responsables de que no se hayan decidido todavía los expedientes que incoaron en tiempo oportuno, con arreglo á la ley de desamortizacion.

El señor PRESIDENTE anuncia que se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda

El señor SAAVEDRA pidió la palabra para rogar al Gobierno de S. M. que se digne dictar las disposiciones convenientes para que por los centros respectivos se remitan al Senado los siguientes documentos:

Primero, una relacion ó estado que comprenda todas las cantidades que se hayan satisfecho respectivamente á cada una de las compañías de los caminos de hierro del Norte, de Zaragoza á Pamplona y Barcelona y de Tudela á Bilbao desde el 1.° de Abril de 1872 hasta igual fecha del año actual de 1876, por concepto de trasportes de tropas, de víveres, de municiones y de toda clase de efectos militares

Segundo, otro estado espresivo de los beneficios líquidos que hayan obtenido esas compañías respectivamente y en cada uno de los años trascurridos desde 1866 inclusive, hasta 1875, tambien inclusive.

Tercero, otro estado en que conste el precio medio de cotizacion que hayan tenido las obligaciones de esas mismas compañías en la Bolsa de París, en cada uno de los años espresados de 1866 á 1875, y el que tienen en la actualidad.

El señor Saavedra cree que estos y otros muchos datos son necesarios para formar juicio respecto á la oportunidad del proyecto de ley de anticipo á las citadas compañías que se halla sometido al exámen del Senado.

Entrándose en la órden del dia se aprobó un dictámen de la comision de peticiones de los penados de la Coruña pidiendo indulto, acordándose que pasase al Gobierno.

Leido el voto particular del señor Sanchez Silva sobre la abolicion de los fueros, lo apoya su autor en un largo discurso

Se aprobaron definitamente los proyectos de ley de dotacion de la Casa real y patrimonio de la corona.

El señor BARZANALLANA, de la comision, contesta al señor Sanchez Silva, resumiendo el debate en un elocuente discurso el señor presidente del Consejo de ministros, siendo desechado el voto particular por 111 votos contra 24, levantándose la sesion á las siete y media, despues de haberse leido el dictámen de la comision al proyecto de ley de auxilio á las empresas de ferrocarriles.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las dos y diez minutos y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor CADENAS pidió al señor ministro de Hacienda un estado de la recaudacion obtenida en las provincias por la venta de la sal en los años de 1874-75, y lo que va de 1876, y una nota de los industriales que se dedican á la venta de este artículo al por mayor y á la menuda.

El señor GALANTE presentó varias exposiciones pidiendo la abolicion de los fueros.

Entrándose en la órden del dia y puesto á discusion el dictámen acerca de la comision de un ferro-carril desde Cáceres á la frontera de Portugal, con arreglo á la ley de 1869, quedó aprobado en su totalidad y por artículos.

Continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley para la construccion de una cárcel-modelo en Madrid, el señor Marton sigue apoyando una enmienda á varios artículos, pidiendo que en vez de ser la cárcel referida del sistema celular puro sea mixto.

Hizo la historia de uno y otro sistema en Europa, asegurando que la opinion va acentuándose á favor del mixto.

Expuso los inconvenientes á que ocasiona el sistema celular absoluto, y habla de la reaccion que se ha operado en Francia contra dicho sistema.

Que el mixto satisface todas las exigencias del celular absoluto y las suyas propias.

Que en España misma es mayor el número de hombres competentes que abogan por el mixto, por ser el mas fácil y aplicable á la nacion, y terminó recomendando la necesidad de que en el proyecto se consigne lo que ha propuesto en su enmienda, y que se adopte el sistema mixto por ser el mas económico en su establecimiento y conservacion, y hace de los criminales, ademas de ciudadanos honrados, ciudadanos laboriosos y trabajadores.

El señor GARCIA LOPEZ combatió la enmienda del señor Marton, puesto que el mismo señor diputado ha dicho que aceptaba el dictamen de la comision y el proyecto del Gobierno.

Expuso el orígen verdadero del sistema carcelario, muy distinto del que le ha atribuido el señor Marton.

Defendió el dictámen de la comision é hizo historia y expuso las razones que la misma habia tenido en cuenta para presentarle en la forma en que lo habia hecho.

Habló de las excelencias del sistema celular absoluto, y dijo que el mixto no se sostiene en el dia en parte alguna, por ser el ménos económico y fácil de construir, y terminó rogando al Congreso no admitiera la enmienda del señor Marton.

Los señores MARTON y GARCIA LOPEZ rectificaron.

Quedó retirada la enmienda.

Se aprobó sin discusion el art. 1.° del proyecto.

El señor GOICOERROTEA apoyó una enmienda al 2.°, sosteniendo la conveniencia de que la cárcel que se trata de construir sea capaz solo para 500 penados en vez de los 1.000 que en el proyecto se propone.

Citó en apoyo de su enmienda la opinion de varios de los asistentes á un Congreso penitenciario en Inglaterra, y en el cual se presentó como cuestionable si seria posible una cárcel celular para mas de 600 penados, y terminó rogando á la comision se dignara admitirla.

El señor GARRIDO ESTRADA, en nombre de la comision, la combatió.

Habló de los Congresos penitenciarios de Lóndres y de Bruselas que pedian que solo hubiera en cada cárcel 500 y 600 penados respectivamente, asegurando que con posterioridad á dichos Congresos, las penitenciarias que se han establecido y las opiniones dominantes en Europa son de que no hay inconveniente alguno en que sean capaces de contener mayor número de confinados, y adujo otras consideraciones en apoyo del dictámen de la comision, terminando por rogar al señor Goicoerrotea que retirase su enmienda.

Los señores GOICOERROTEA y GARRIDO ESTRADA rectificaron.

Retirada la enmienda, el señor Alvarez Marino pidió que en la cárcel hubiera un departamento especial para los detenidos.

El señor GARRIDO ESTRADA le contestó que lo que el señor diputado desea es de la competencia y propio de los reglamentos y de la junta.

El señor RICO (don Celestino) combatió el artículo 3.°, fundándose en que tratándose de hacer una cárcel solo para Madrid, no hay razon ni motivo alguno para exigir que contribuyan á la construccion de la misma las provincias del distrito de esta audiencia, extendiéndose en algunas consideraciones acerca de la criminalidad y de la proporcion que hay entre las provincias del referido distrito.

El señor VILLALBA contestó al señor Rico, insistiendo en las razones aducidas el viernes último acerca de la criminalidad y de la obligacion de las provincias del distrito á contribuir á la construccion de la cárcel de que se trata.

Fueron aprobados sin discusion los artículos 4.° y 5.°

El señor vizconde de los ANTRANES sostuvo una enmienda al art. 6.°, extendiéndose en algunas reflexiones respecto á la ciencia penal.

Sostuvo la conveniencia de que la cárcel se haga en los terrenos comprados ya con este objeto y que el proyecto que se discute sea la continuacion del que presentó el señor

Posada Herrera cuando fué ministro de la Gobernacion y en cuyos terrenos se han invertido ya sumas de bastante consideracion.

Insistiendo en esta misma idea y acerca de la forma en que se han de vender los terrenos, rogó á la comision que aceptase su enmienda.

El señor GARCIA LOPEZ dijo que la designacion del sitio donde la cárcel haya de construirse corresponde al Gobierno y no á la comision, pero que en lo referente á la venta de los terrenos estaba conforme con su señoría.

El señor vizconde de los ANTRINES rectificó.

Se aprobaron sin discusion los artículos 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10.

El señor HURTADO rogó á la comision de actas presentara cuanto antes los dictámenes pendientes.

El señor PRESIDENTE dijo que la comision de actas habia presentado en su mayoría la dimision de su cargo, y que por este motivo no ha terminado los trabajos que tenia aun pendientes.

El señor ministro de la GOBERNACION dió una satisfaccion á la comision negando que se la hubiera abandonado en la discusion del dictámen sobre la de Ocaña, y terminó rogándola reanudara sus trabajos y emitiera dictámen sobre las actas aún pendientes, como es el deseo del presidente de la Cámara y de los señores diputados.

El señor SANCHEZ MILLA reconoció que la comision se habia equivocado al tomar por desaire lo que realmente no lo ha sido, y que él por su parte está dispuesto, despues de las explicaciones de los señores Presidente de la Cámara y ministro de la Gobernacion, en continuar desempeñando su cometido.

El señor Villaverde ocupó la tribuna para leer el dictámen acerca del proyecto de reforma de las leyes municipal y provincial.

El señor SAGASTA pidió que se diese á los señores diputados todo el tiempo posible para poder estudiar el proyecto.

El señor Presidente accedió á los deseos del señor Sagasta.

Se leyó el dictámen del proyecto declarando leyes del reino las disposiciones dadas por el señor ministro de Hacienda.

Señalóse para la órden del dia la discusion de los dictámenes sobre el ferrocarril del Noroeste y de actas que quedaron sobre la mesa.

Se levanta la sesion á las seis punto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 18.—Los detalles recibidos acerca de los asesinatos de los ministros turcos, no están conformes con la version que corrió en la Bolsa y sí con los telégramas de Constantinopla recibidos por esta «Agencia».

El autor de los asesinatos fué un solo hombre, un oficial circasiano, que, rewolver en mano, penetró en la casa donde se hallaban los ministros contra quienes disparó, hiriendo á los criados al intentar abrirse paso para huir.

VIENA 18.—Se cree que la Puerta accederá á varias concesiones que reclama la Sérvia.

El Gobierno turco está demostrando mucha actividad en el envio de refuerzos al teatro de la guerra.

NUEVA-YORK 18.—El Sr. Fayes es el que reune más probabilidades para suceder al general Grant en la presidencia de la República.

BRUSELAS 19.—Los liberales de Bélgica van á dirigir peticiones para conseguir una legislatura extraordinaria con el objeto de revisar los poderes de los diputados elegidos el 13 de junio pasado y una modificacion de la ley electoral.

QUEBEC 19.—Ha estallado un incendio considerable que ha ocasionado grandes pérdidas. Muchas mujeres han sido quemadas.

CONSTANTINOPLA 19.—Los diarios llamados *Convuer*, *d'Ouent y Hambul*, han sido suspensos. El *Levant Herald* volverá á aparecer el 14 de julio próximo.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Segun el dictámen relativo á las leyes municipal y provincial, se hacen en ellas varias modificaciones. Las mas importantes son las que siguen:

Las elecciones de ayuntamiento se sujetarán á la ley de 20 de Agosto de 1870, con la variacion de que sean electores los vecinos cabezas de familia con casa abierta y dos años de residencia, y paguen una cuota cualquiera de contribucion directa, ó sean empleados del Estado, provincia ó municipio, ó jubilados ó retirados.

No se exigirá la circunstancia de ser cabeza de familia á los mayores de edad que reunan las demas.

En los pueblos menores de 100 vecinos todos serán electores.

Serán elegibles los que paguen una cuota directa en los pueblos mayores de 1.000 vecinos y estén en el primer tercio de las listas de contribucion; en los de ménos de 1.000 vecinos y más de 400, los que estén comprendidos en la primera mitad de las listas; y en los de ménos de 400 vecinos todos ellos.

Cada elector votará únicamente tres de cada cuatro concejales, á fin de dar participacion á la minoría.

Los cargos de diputado provincial y concejal de Madrid serán compatibles con la diputacion á Córtes y senaduría.

Los ayuntamientos elegirán de su seno los alcaldes y tenientes. El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales y cabezas de partido judicial. El alcalde de Madrid será de libre nombramiento del rey, y lo mismo los tenientes; estos últimos, sin embargo, deberan ser elegidos del seno de la corporacion.

Los gobernadores civiles ejercerán las facultades resolutivas que concede la ley de 1870 á las comisiones provinciales en varios artículos, y las diputaciones sustituirán á dichas comisiones en las atribuciones de que hablan los artículos 82, 96, 170, 175, 181 y 182 de la ley.

Los secretarios serán nombrados por los ayuntamientos. El gobernador, por causa grave, podrá destituirlos, dando cuenta al Gobierno.

La formacion de los presupuestos corresponderá á los ayuntamientos, y su aprobacion á las juntas municipales. El gobernador tendrá conocimiento de ellos para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales.

A las modificaciones introducidas para la eleccion municipal, se ajustarán las elecciones de diputados provinciales, escepto en lo que toca á dar participacion á la minoría.

Cada partido judicial elegirá tres diputados.

El Gobierno podrá nombrar subgobernadores, pero sin más facultades que las que tienen los alcaldes y ayuntamientos.

El rey, á propuesta de la diputacion nombrará los vocales de la comision provincial.

Estas comisiones actuarán como tribunales contencioso-administrativos en los asuntos que determinan las leyes, ajustándose en el procedimiento á la ley de 25 de Setiembre de 1863.

Mañana publicará la *Gaceta* una circular del ministerio de la Guerra dirigida á los capitanes generales y demas autoridades militares, dictando algunas reglas para el alistamiento de voluntarios que ha de abrirse en las quintas de 1874 y 1875 para la formacion de los 20 batallones destinados á la isla de Cuba.

En dicha circular se concede á los sargentos y cabos licenciados el abono de toda la [illegible] si no excede de seis meses el tiempo que llevan licenciados, y si excediera se les conservará la antigüedad que tenian cuando dejaron de pertenecer al ejército, 4.000 rs. al tiempo de embarcarse y otros [illegible] año; y se da el carácter de vitalicias á todas las cruces rojas pensionadas que obtengan en la campaña.

Tambien á la clase de tropa se la concede los 4.000 reales al embarcarse y otros 4.000 cada año, así como tambien el carácter de vitalicias las cruces que obtengan y la licencia absoluta á los seis meses determinada la campaña, aunque no hubiera terminado el tiempo del empeño.

A los jefes y oficiales que mas se distingan en esta recluta, se les concederá algunas ventajas en su carrera.

El celoso alcalde de la villa de Herencia ha participado á la junta provincial de agricultura, industria y comercio de Ciudad-Real, en oficio fechado el 17 del corriente, que aquel término municipal se halla libre de langosta, y que, á no ser que se presente de términos extraños, puede asegurarse salvada la mayor parte de los frutos pendientes.

Esta comunicacion oficial viene á desmentir todas las noticias particulares con que se ha pretendido demostrar lo contrario.

El Defensor de Cádiz refiere el siguiente hecho que califica de *barbarie*:

«Anteanoche, dice, un barbero se propuso operar á un individuo que tenia una mancha en la cornea de uno de sus ojos.

Al efecto, se encerró con el paciente en una habitacion casi á oscuras, le dió un tajo con la navaja de afeitar en dicha cornea, y últimamente, con las tijeras de cortar el pelo le echó el ojo fuera.

A los gritos del desgraciado tuerto acudió gente, llamaron á los municipales, estos á un médico, siendo conducido el del ojo destrozado al hospital civil provincial, y el barbero á la prevencion, habiéndose empezado á formar la correspondiente sumaria.

Este hombre debia estar loco.»

El conocido farmacéutico señor Moreno Miquel, establecido hace veinticinco años en la calle del Arenal, núm. 2, nos suplica manifestemos al público, para que no sea sorprendido, que nada absolutamente tiene que ver y que es completamente ageno á la farmacia abierta en la calle del Príncipe, por uno que fué su dependiente.

Parece que los católicos que se preparan para ir en peregrinacion á Roma, verificarán el viaje á pié, descalzos y sin tomar otro alimento que el que tomó Jesucristo en los 40 dias que estuvo en el desierto: pan y agua.

Al dar la noticia anterior, *El Globo* añade:

«Nos parece todo eso muy propio de verdaderos creyentes. Ir en ferrocarril, hospedándose en los mejores hoteles, hubiera sido darle á tan piadosa peregrinacion un carácter profano.»

Dícese que durante el interregno parlamentario se hará la reforma del Senado conforme á lo que se determina en la Constitucion; y las Córtes, desde la próxima legislatura, continuarán con el carácter de ordinarias.

Hoy por la tarde han sido presentadas á la sancion de S. M. las leyes que señalan la dotacion de S. M. y real familia, y la que señala la extension y condiciones legales del patrimonio de la corona.

Han votado en pro del voto particular del señor Sanchez Silva, los señores Pombo, Arroyo Revuelta, Sancho, Caso y Cárdenas, Suarez, Benedito, Ruiz Vila, García de Aniz, Lopez Dóriga, Lorenzana, Ordax, Subiron, Ruiz Gomez, Pedraza, Ulloa, Monteverde, Mazo, Maluquer, Saavedra, Sanchez Silva, Vilches, De-Blas, Fernan Nuñez y Asquerino. Total, 24.

Al dictámen de la comision de proyecto de leyes orgánicas, se ha presentado ayer, por el diputado don José Nieto Alvarez la siguiente enmienda:

«No podrán ser alcaldes ni concejales los que no sepan leer ni escribir, escepto en aquellos pueblos en que no hubiese número bastante de electores que posean estos conocimientos.»

Pasan de 80 las composiciones que se han presentado para los juegos florales de Cataluña.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden dando las gracias á los testamentarios de doña Joaquina Dolz del Castellar, por sus donativos de varios efectos al hospital de Nuestra Señora del Cármen.

—Otra dando las gracias á los testamentarios de don Francisco de la Herrería por haber costeado varias mejoras en el hospital de la Princesa.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por don Agustin Alarcó, contra un acuerdo de la comision provincial de las Baleares, referente á la cuota que le fué impuesta en el repartimiento municipal de 1873 á 1874.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden disponiendo se anuncie á concurso la catedra de Historia de España vacante en la Universidad de Barcelona.

Ed el Bolsin empezó anoche á cotizarse el consolidado á 13'45 fin de mes, quedando á última hora á 13'42 1/2 dinero y 13'45 papel al mismo plazo.

Paris 16 (5'40 tarde).—3 francés, 68'55;5 por 100, 106'30; exterior, con cupon Enero 75, á 14 1/4; consolidado 94 1/2.

Bolsin: exterior, 14 1/8; interior, 12 7/8.

S. M. y A. R. regresaron sin novedad á esta córte anoche á las 11 1/2, acompañados de su régia comitiva.

El general Quesada saldrá esta tarde á la una en el tren del Norte.

Anoche se decia con referencia á un telégrama de Cuba que el oro sigue bajando en el mercado notablemente.

La escuadra del Cantábrico será reforzada probablemente con cuatro cañoneras más de las que tiene.

La comision de actas del Congreso firmó ayer tres dictámenes relativos á las elecciones de otros tantos diputados últimamente presentadas.

Hay dos sedes episcopales vacantes, de cuya provision se tratará en el próximo Consejo de ministros.

En esta semana quedarán ultimados los trabajos para la organizacion del Tribunal de las Ordenes.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

La Revista de Beneficencia publica en su último número un bien escrito y erudito artículo sobre manicomios, debido á la pluma de don Joaquin de Pavia y Bermingham, el cual impulsado por sentimientos humanitarios que le honran, saca del olvido en que yacia una cuestion de la mas alta importancia para los desgraciados á quienes es necesario recoger en aquellos establecimientos.

Ya que de *La Revista de Beneficencia* nos ocupamos, nos creemos en la obligacion de dar las mas expresivas gracias á tan ilustrado periódico por las lisongeras frases que nos dedica al ocuparse de *Inspeccion higiénica*, y aceptando nuestro pensamiento de creacion de juntas compuestas de las autoridades farmacéuticos y vecinos, pero siendo nuestro colega más extensos puesto que señala multa de 1.000 rs. ó prision subsidiaria á los vendedores que cometieran fraudes ó adulteraciones en los alimentos, si bien conceptuando nosotros como mas grave la cuestion, pedia mos la intervencion de la autoridad, judicial, cayendo los delincuentes bajo el fallo de los tribunales.

El ayuntamiento de esta corte, en la sesion celebrada ayer tarde, ha acordado declararse incompetente en el asunto de la demolicion del templo de Santo Tomás, toda vez que, segun real órden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, está se halla acordada.

Tambien se ha acordado facilitar al teniente alcalde del distrito los medios necesarios para el derribo del citado templo.

Segun un periódico de medicina francés, se obtienen excelentes resultados para impedir la formacion de cicatrices visibles en el rostro de los variolosos empleando un polvo, compuesto de cuatro partes de flor de azufre y de una parte de precipitado rojo. Este polvo debe depositarse sobre una capa muy ligera de glycerina, extendida préviamente sobre las pústulas cuando han llegado al periodo de supuracion. La glicerina asegura la adherencia del polvo, que se seca, forma costra y cae, dejando la piel sin cicatrices.

En la casa número 119 de la calle de Fuencarral ha tratado de envenenarse ayer una jóven llamada Aquilina Cid Robledillo, tomando un vaso de agua con disolucion de fósforo.

Anoche seguia de mucha gravedad.

Con el mayor gusto hemos visto la órden expedida por el señor alcalde primero acerca de la extincion de perros con y sin dueño, á cuya disposicion debe haber contribuido la continua excitacion que EL POPULAR ha venido haciendo al municipio sobre tan importante asunto, que tan directamente interesa al vecindario de esta capital, esperando que los agentes de la autoridad cumplan este servicio sin consideracion de ninguna clase, pues sino fuera así, habria derecho á quejarse en forma y exigirles la debida responsabilidad.

Sin embargo de lo avanzado de la estacion, el teatro de la Comedia sigue favorecido por un distinguido público, el cual ha recibido tan favorablemente como merece el proverbio *No la hagas y no la temas*, original de nuestro querido amigo el señor Blasco, pues es muy aplaudida dicha obra, por su interesante y chispeante diálogo, contribuyendo al buen éxito de todos los espectáculos la esmeradísima interpretacion de las producciones que se ejecutan, por la señorita Alvarez Hernando y el señor Maza.

En la noche del domingo fue inmensa la concurrencia á los Jardines del Buen Retiro, á lo que contribuyó lo apacible de la noche, viéndose un público numeroso y distinguido, pasándose horas muy deliciosas en tan agradable y ameno sitio, mucho más en la presente temporada, por la novedad de los elegantes y vistosos aparatos de gas, profusion de luz que proyectan, en la platea, en el teatro y en todas sus dependencias, semejando una verdadera iluminacion *á giorno*.

Dentro de breves dias abrirá sus puertas el nuevo circo establecido en el teatro de la Bolsa, en el que funcionará la gran compañía ecuestre, gimnástica, cómica y acrobática, que dirigen los señores Diaz y Loyal, la que cuenta con un numeroso personal de sesenta artistas de ambos sexos, y cincuenta caballos de todas razas.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del folleto titulado *La persecucion religiosa en Alemania* y de las obras Fausto é Historia de los demonios, de Walter Scott; Cartas á un labriego sobre la vida vegetal, por don Francisco Lopez de Sanchez; Manual de todos los artes, por don P. R. y S., y Las conquistas del progreso, por don Juan Botella Carbonel, y la primera entrega de La guerra civil de España, seguida de la Historia de la insurreccion de la Isla de Cuba.

Obras, que por ser de gran importancia recomendamos á nuestros lectores.

La compañía norte-americana del *Philadelphia and Reading raitroad*, ha hecho experimentos para sacar provecho de la inmensa cantidad de polvo de carbon fósil que se encuentra á lo largo de aquella línea en las inmediaciones de las minas, y de resultas de sus ensayos, ha ofrecido 150.000 duros por el derecho de apropiarse y explotar este combustible que al parecer carecia de valor.

El conde Cessole, fallecido há poco en Niza, ha legado á Verdi el arco del violin que sirvió á Paganini. Un inglés lo compraba por 20.000 francos.

Segun los estudios hechos por nuestro querido amigo el ingeniero agrónomo señor Albistur, la costumbre de cloroformizar los enjambres produce la muerte del 35 por 100 de las abejas.

El Imparcial ha publicado un suelto, diciendo que habia sido sorprendida una casa de juego é impuesto una multa á tres individuos y á dicha casa.

Un colega rectifica en los siguientes términos:

«Mejor informados nosotros, y atendiendo al justo ruego de los interesados, hemos de llamar la atencion de las autoridades superiores de esta provincia, á fin de que pongan coto á los abusos, hasta cierto punto escandalosos, de sus agentes de policía. Los detenidos fueron llamados en la calle por aquellos, invitados á entrar en el portal de una casa, y despues de alborotar la vecindad y registrar una de sus pobres habitaciones con los peores modos y usando siempre un lenguaje inconveniente, les exigieron 8.000 reales si no querian desde allí ser trasladados al Saladero.»

Nosotros hemos oido que eran tres caballeros muy decentes que precisamente habian ido á mirar unos solares, donde se pretende existir dicha casa de juego, que parece ser un corral, sito en el callejon de Leganitos, y no en la Costanilla. *El Imparcial* debiera rectificar su noticia, dado que afecta á la honra de dichas personas,

Esto es lo que hemos oido; pero de todos modos llamamos la atencion del señor gobernador civil para que se entere del asunto y castigue á los que resulten culpables.

Durante el discurso pronunciado ayer tarde por el señor Sanchez Silva, se han visto en algunas tribunas varios individuos de las Provincias Vascongadas y Navarra, interesadas, como es natural, en la continuacion de los fueros.

Ha llegado á Madrid el secretario de la legacion de España en Constantinopla.

El subinspector de órden público de Alcalá de Henares, don Venancio Gonzalez, ha descubierto en una posada de aquella poblacion gran número de útiles para la fabricacion de moneda falsa, habiendo sido detenida una mujer en cuyo poder se encontraban. Tambien ha sido capturado un sujeto que huyó de la posada al presentarse en ella los agentes de la autoridad.

El miércoles serán ejecutados en Aranjuez Manuel Alvarez Cuesta, Gabriel Gonzalez Yepes y Angel Villar Haete, como autores del robo y homicidio de don Juan Fernandez.

Ayer salió el ejecutor de la justicia para Chinchon, donde estaban los reos.

La *Gaceta oficial* del imperio aleman publica la nota siguiente:

«A consecuencia de los impuestos de guerra y de las extraordinarias cargas que pesan sobre los numerosos alemanes residentes y establecidos en Cuba, el Gobierno imperial ha abierto negociaciones con España con objeto de exonerar á los súbditos alemanes de los impuestos en cuestion.

Existe una diferencia de opinion en cuanto á las disposiciones del tratado relativas á este punto, y se ha presentado una série de dificultades, inclusa la situacion general política, como obstáculos para acceder á las reclamaciones hechas por Alemania sobre la base de los tratados existentes.

Los esfuerzos del Gobierno aleman han conducido, no obstante, á este resultado; que el capitan general de Cuba, de acuerdo con las órdenes de Madrid, ha aplazado por ahora, mientras está pendiente una inteligencia entre los dos Gobiernos, la sujecion de los alemanes á medidas coercitivas y á ventas forzosas para hacer efectivos los impuestos de guerra.»

Algunos colegas opinan que en la presente semana tendrá lugar la promulgacion del Código fundamental del Estado.

En la línea de Gretz á Coulomieres, de Francia, acaban de hacerse los ensayos de un nuevo carruaje de suspension perfeccionada, construido en los talleres de la compañía del Este, y destinado muy especialmente á trasportar los enfermos, los heridos y á todos aquellos á quienes puedan incomodar las oscilaciones y el movimiento de cabeceo de los vehículos hasta hoy usados en los caminos de hierro.

El maquinista, al efectuarse las pruebas hizo experimentar al tren, tanto á la ida como á la vuelta, paradas bruscas y cambios de velocidad (elevada á veces hasta 70 kilómetros por hora) simulando tambien el encuentro de obstáculos sobre la via. Los choques en el interior de la caja del coche, trasformados en oscilaciones lentas, resultaban inapreciables. Los ensayos continúan en condiciones ordinarias; no ya para estudiar la seguridad, cuestion que está resuelta, sino para apreciar numéricamente, con el auxilio de diagramas trazados por el carruaje mismo, toda la diminucion conseguida de las trepidaciones ordinarias, por la adopcion de este sistema.

Otra mejora reciente en materia de material de trasporte de viajeros, consiste en haberse provisto estos dias á diversas estaciones de la red francesa del Norte de unos nuevos coches de segunda y tercera clase, abiertos por sus extremidades y con un ancho corredor en el centro. Estos carruajes, elevados, cómodos y agradables, nada dejan que desear para los viajes en el verano.

En cuanto á los magníficos vagones Pullman, ya tan conocidos en los Estados-Unidos, no son una novedad en la verdadera acepcion de la palabra; pero merece mencionarse su incipiente empleado en Inglaterra, Italia y Francia.

Completaremos esta reseña añadiendo la indicacion ya hecha en otro número de los nuevos coches, de 54 piés ingleses de longitud, que emplea el ferrocarril directo de Lóndres á Glasgow, inaugurado el 1.° de Mayo último, que se componen de tres compartimientos de primera clase, cuatro de tercera y otro especial para los equipajes de viajeros del mismo wagon, que en junto son 64. Otra particularidad de estos grandes vehículos, consiste en que llevan frescos pneumáticos de un sistema nuevo perfeccionado.

Conveniente seria que en los ferrocarriles de España se introdujesen las mismas reformas que en los del extranjero, pues afortunadamente las empresas de buenos capitales hacen en nuestra nacion.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 17.

Fondos públicos.	Último precio.	[illegible]	
3 0/0 interior	13'55	»	»
Pequeños	13,60	»	»
Fin de mes vol.	13,45	»	»
3 por 100 exterior	13,80	»	»
Material Tesoro	00,00	»	
D. del Personal	00,00	»	
Sisas del ayunt.	00,00		
[illegible]	00,00		
[illegible]	00,00		
Billetes hipotec.	103,50	»	»
Idem de Castilla	00,00	»	
Bonos del Tesoro	58,50		»
Idem pequeños	58,50	»	»
Resg. Caja de Dep.	00,00	»	»
Abril de 1000	00,00	»	
Agosto de 2000	00,00		
Julio de 2000	00,00	»	
Obras públicas	00,00		
Madrid	00,00		
Ferrocarriles	25,20		»
Idem nuevas	00,00		»
Idem de 20000	00,00		»
Alar á Santander	00,00	»	»
Banco de España	188,50	»	
Cambios.			
Lóndres á 90 d. f.	48,25	»	»
París á 8 d. v.	5,05		
Burdeos, idem	00,00		

El consolidado se mantuvo ayer tarde hasta 13'50 fin de mes, y descendió á última hora á 13'40.

Los bonos del Tesoro estuvieron pedidos, y quedaron á 58'50 dinero.

Las acciones del Banco, á 189, dinero tambien.

Cambios sobre París y Lóndres, sin variacion, á 5'05 y 48'25 respectivamente.

Carpetas de subasta, á 29.

Cupones vencidos, á 74'25.

Idem de exterior, más pedidos, á 74.

En el Bolsin, por la noche no hubo operaciones.

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—S. Paulino ob. y cf. y s. Acario y 10,000 cps. mrs.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Concluye al toque de oraciones en la iglesia de la Merced, la novena de S. Antonio de Pádua.

La asociacion de adoracion á Jesús Sacramentado, establecida en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de esta ciudad, en union de los feligreses de la misma dedican á tan augusto misterio, una funcion que se celebrará el domingo 25 del actual á las nueve y media de su mañana, con misa solemne y sermon que dirá el Sr. Dr. D. Agustin Martinez del Aguila.

A las seis y media de la mañana será la comunion de regla, y á las ocho se expondrá á S. D. M., continuando manifiesto hasta terminar la Misa, velándose por los individuos de esta asociacion.

Por la tarde á las seis se hará una solemne procesion y á continuacion la reserva.

Asistirá la capilla que dirige el maestro de la Sta. Iglesia Catedral.

J. M. J.

Asociacion Josefina.

El dia 19 se dirá la misa de San José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolas, aplicada por los asociados vivos y difuntos.

Hay concedidas muchas indulgencias por oirla.

Seccion mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del dia 21.

Trigo del pais	de 11 25 á 14 75 pts	
Cebada	de 5.37 á 5.87	
Maiz	de 0 00 á 6 00	

CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

4 Terneras.		á 52	ctos	lib.	
» Vacas.		á	»	»	»
» Cabritos.		á	»	»	»
5 Chotos.	de 17	á 20	»	»	
12 Machos.		á 20	»	»	
23 Cabras.	de 17	á 20	»	»	
9 Corderos	de 17	» 20	»	»	
» Borregos.		á	»	»	»
» Carneros.		á	»	»	»
» Ovejas.		á	»	»	»

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Melvas.	á 25 1/2 ctos. una.	
Mujol.	á 18 ctos.	lib.
Bonito.	á 22	» »

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.°	8 30 t	2 30 m
— Id. 2.°	12 30 n	10 30 m
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administracion, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Múrcia 27 de setiembre de 1875.—Miguel G. de Cisneros.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Gran funcion para hoy 21 de junio de 1876, á las 8 y media en punto, 6.ª de abono.

Se pondrá en escena la tragedia nueva en 4 actos, titulada:

Othelo el moro de Venecia.

Dando fin con el juguete cómico nuevo en un acto, titulado:

Me es igual.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2.

ANUNCIOS.

LA CATEDRA SAGRADA, *obra predicable por el presbítero,* **D. Mariano Yagüe.**

Se venden los tomos 1.° á 4.° á 22 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Eucologio romano, sus precios 44 50, 56 65, 80 y 150 rs.

Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.

Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.

El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.

El clavel del cristiano para niños, á 5 y 12 rs.

Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.

Guia del cristiano, propio para vistas cansadas, á 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.

Camino recto del cielo, á 5 rs.

Catecismo explicado, á 6 rs.

Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas á 4 medio rs.

Ejercicio práctico de la voluntad de Dios á 4 rs.

El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.

Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.

La doncella cristiana, 1 y medio reales.

La vida de Jesús, á 54 rs.

Libro de la juventud, á 2 rs.

Llamamiento de la juventud á 1 real.

Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.

Mes del rosario, á 7 rs.

Oficio parvo de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, á 7 rs.

Despertador eucarístico, á 5 rs.

Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.

Tratado de la alegria del alma, á 6 rs.

El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen*, folletos y novelas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

GRAN FABRICA

de persianas, muebles de ebanistería, cajas para embalar y maderas aserradas.

Las persianas de cadenilla, á 23 rs. metro cuadrado, y las tejidas, á 18; las goteras, á 20 rs. una.

Los muebles al por mayor y menor, á precios económicos.

Dirigirse á los Sres. Almodóvar Sanchez, hermanos, en Aspe.

Los pedidos á que se acompañe el importe, tendrán un beneficio de 10 por 100. 26—3

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS **del Doctor BORRELL,**

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveteradas que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Múrcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Conde del Asalto 52. 180—41

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja el 1 por 100.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, *doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Múrcia.*

Esta obra consta de tres tomos en 8.° con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Múrcia ó se envia fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Múrcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defuncion, á 25 cts.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos

Licencia para dar sepultura los cadáver, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 cents.

Fées de vida, á 25 ctmos.

BOLETIN DE GOBERNACION Y GUIA LEGISLATIVA.

De reconocido interés para los Ayuntamientos, Corporaciones provinciales y funcionarios dependientes de Gobernacion.

DESDE el presente mes de Junio y debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, empezará ha publicarse el BOLETIN al que se unirá la GUIA LEGISLATIVA, bajo la direccion del

SR. D. GERONIMO FLORES,

Jefe honorario de Administracion, Secretario que ha sido del Gobierno civil de Alicante y en la actualidad del de Múrcia.

La GUIA LEGISLATIVA se publicará por entregas que irán unidas al BOLETIN DE GOBERNACION formando *un cuaderno por cada uno de los ramos que dependan del Ministerio*, siendo estos otros tantos libros de consulta que faciliten la tramitacion de los diferentes expedientes y las resoluciones que procedan, con arreglo á lo que determinan las leyes, reales órdenes, decretos y circulares, uniéndose en lo sucesivo á cada uno de los cuadernos, las alteraciones que sufran las disposiciones hoy vigentes y que están comprendidas en cada uno de ellos.

CONDICIONES ECONOMICAS.

Quincenalmente, desde 1.° de Junio, se publicará el BOLETIN al que irán unidos los pliegos de la GUIA LEGISLATIVA DE GOBERNACION.

PRECIOS DE SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS.

EL BOLETIN Y LA GUIA.	Trimestre.	20	reales.
	Medio año	40	»
	Un año.	70	»
EN ULTRAMAR.	Medio año.	80	»
	Un año.	140	»

El abono de suscricion se hará por letras del giro mútuo al administrador del BOLETIN, D. Cárlos Flores, plaza de las Barcas, núm. 3, Múrcia.

Todos los editores de los *Boletines oficiales* de las provincias, están autorizados para recibir suscriciones.

No se remite suscricion alguna cuyo importe no esté satisfecho.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS Agua de Salles. (18-36 rs. / 14 30 rs)

Este maravilloso producto devuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin preparacion ni lavadura (éxito garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, Paris.—Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Múrcia, Sres Almazan y Leante. 28—39

Tratamiento curativo de la **tisis pulmonar** en todos los grados; de la **tisis laringea** y en general de las afecciones del **pecho** y de la **garganta** con el

SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el **Dr Laval,** aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El **Silphium** se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, **Paris.** — Por mayor, en **Madrid,** Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Múrcia, D. Lúcas Serrano, calle del Principe Alfonso.

LA HORTELANA.

Polvos febrífugos infalibles de F. Fernandez y Lopez, sucesor de los confeccionadores, sus tios D. Hermenegildo Lopez y D.ª Dolores Garcia.

Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas. Depósito central en Sevilla, Maese Rodrigo, núm. 38, frente al seminario. Múrcia, droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, y D. Fulgenio Martinez, partido de S. Benito.—Cartagena, Sr. Soto.—Lorca, Sr. Campoy. 48—47

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droguistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raices, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseidas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseida por cada uno. La raiz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparacion, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demas preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se espenden.

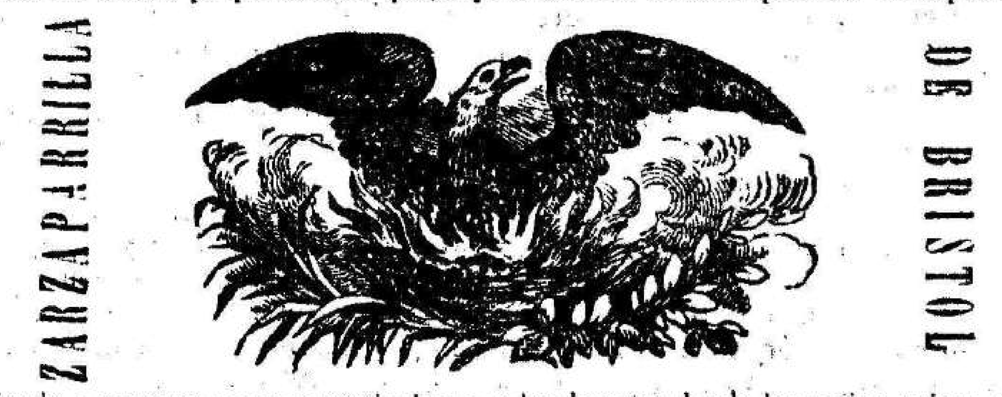

Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raices, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante eleccion que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparacion, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composicion, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Escrófula ó rey de los males,
Llagas inveteradas, úlceras, tumores,
Apostemas, diviesos, erupciones, tumor salitroso, sarpullido, tiña, sífilis
ó mal venéreo, tumores blancos,
Debilidad nerviosa y general,
Irregularidad en las mujeres,
Escalofrios, fiebre y calenturas.
Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el extricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviará y mitigará, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. Tambien se encontrará que para todas las enfermedades especificadas la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dósis moderadas y en conexion con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mistificacion del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 103—86

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba* — ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.* — ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.* — ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bono; polvos dentífricos de Dethan; odontalina de Phiuppe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina a la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antefélica para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Istif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnous, de almendras, agua aromático espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de Paris, Lóndres y Madrid.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.